



ACUERDO

006

30-ENE-04 ✓

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Maestría en Ecotecnología.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2004 se autorizó el funcionamiento del programa de Postgrado de Maestría en Ecotecnología, que será administrado por la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro semestres (2 años), modalidad presencial, metodología diurna.

Que el título a otorgar será Magíster en Eco tecnología.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de postgrado MAESTRÍA EN ECO TECNOLOGIA, adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN ECO TECNOLOGÍA**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.


ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: 30 enero de 2004.


LUZ STELLA ARANGO DE BUITRAGO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario